



Bogotá D.C.

330

ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado CNSC – 201511260037 – Remitido por Competencia.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito contestar a su petición, referente con las presuntas inconsistencias en los requisitos de estudio y experiencia de los empleos pertenecientes al nivel Técnico contenidos en la Convocatoria No. 326 de 2015 – DANE, para lo cual daré trámite de la siguiente manera:

A lo que concierne con los requisitos de Educación y Experiencia de todos los empleos, y en particular los del Nivel Técnico a los que usted hace alusión, fueron consolidados en la oferta pública (Convocatoria No. 326 de 2015), conforme con lo señalado en el Decreto 1083 de 2015: *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, el cual en su Capítulo 4 señala los *requisitos generales para el ejercicio de los empleos*,¹ de las entidades del orden Nacional, como lo es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Ahora bien, para los empleos objeto de su solicitud (Técnico Grado 16 y Grado 18), el DANE incorporó los requisitos específicos acorde a lo definido en el artículo 2.2.2.4.5, del citado Decreto, los cuales se relacionan a continuación:

¹ Artículo 16° del Decreto 1785 del 18 de Septiembre de 2014, compilado en el Decreto 1083 del 26 de Mayo de 2015.



DECRETO NÚMERO 1083 DE 2015 HOJA No 21

Continuación del decreto "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

Grados	Requisitos generales
04	Diploma de bachiller y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.
05	Diploma de bachiller y dieciséis (16) meses de experiencia relacionada o laboral.
06	Diploma de bachiller y veinte (20) meses de experiencia relacionada o laboral.
07	Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado.
08	Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.
09	Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado y seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.
10	Título de formación técnica profesional o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado y nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.
11	Título de formación técnica profesional y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.
12	Título de formación técnica profesional y seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.
13	Título de formación técnica profesional y nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria y seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.
14	Título de formación tecnológica o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria y nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.
15	Título de formación tecnológica y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria y doce meses (12) meses de experiencia relacionada o laboral.
16	Título de formación tecnológica y seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria y quince (15) meses de experiencia relacionada o laboral.
17	Título de formación tecnológica y nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral o Título de formación tecnológica con especialización o aprobación de cuatro (4) años de educación superior en la modalidad de formación profesional y seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.

[Handwritten signature]





DECRETO NÚMERO 1083 DE 2015 HOJA No 22

Continuación del decreto "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

Grados	Requisitos generales
18	Título de formación tecnológica con especialización y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o terminación y aprobación del pénsum académico de educación superior en la modalidad de formación profesional y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.

Conforme a lo anterior, podrá evidenciar que si bien el empleo Técnico Grado 18, exige inferior tiempo de experiencia relacionada, ésta va ligada a la exigencia del Requisito del grado de formación en Educación que para este caso es mayor a la del exigido en el empleo Técnico Grado 16, para lo cual se elabora el siguiente cuadro que desarrolla la situación anotada:

Empleo	Requisitos de Estudio	Observaciones
Técnico Grado 16	<ul style="list-style-type: none"> OPCIÓN 1: Título de formación tecnológica. OPCIÓN 2: Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria. 	Como podrá evidenciar el empleo Técnico grado 18, que tiene una mayor asignación salarial que el Técnico grado 16, si bien contempla un requisito de experiencia menor, se ve compensado por el requisito de estudio el cual exige mayor formación académica y tiempo de estudio.
Técnico Grado 18	<ul style="list-style-type: none"> OPCIÓN 1: Título de formación tecnológica con especialización. OPCIÓN 2: Terminación y aprobación del pénsum académico de educación superior en la modalidad de formación profesional. 	
Empleo	Requisitos de Experiencia	
Técnico Grado 16	<ul style="list-style-type: none"> Para la OPCIÓN 1 DE ESTUDIOS: Seis (6) meses de experiencia relacionada con las funciones del empleo. Para la OPCIÓN 2 DE ESTUDIOS: Quince (15) meses de experiencia relacionada con las funciones del empleo. 	
Técnico Grado 18	<ul style="list-style-type: none"> Para las OPCIONES 1 Y 2 DE ESTUDIOS: Tres (3) meses de experiencia relacionada con las funciones del empleo. 	

En relación con su afirmación del porqué se solicita especialización para la formación tecnológica, el Ministerio de Educación Nacional en su página institucional <http://www.mineducacion.gov.co/>, define los Niveles de la Educación Superior en Colombia², de la siguiente manera:

² Consulta realizada en la página web del Ministerio de Educación Nacional: Link: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-196477.html>; fecha consulta: 03-Diciembre-2015.

Alcázar





DANE
Para tomar decisiones

Espacio en blanco para registrar fecha y número de radicación el cual será asignado únicamente por el Grupo de Administración Documental



La educación superior se imparte en dos niveles: pregrado y posgrado.

El nivel de pregrado tiene, a su vez, tres niveles de formación:

- Nivel Técnico Profesional (relativo a programas Técnicos Profesionales).
- Nivel Tecnológico (relativo a programas tecnológicos).
- Nivel Profesional (relativo a programas profesionales universitarios).

La educación de posgrado comprende los siguientes niveles:

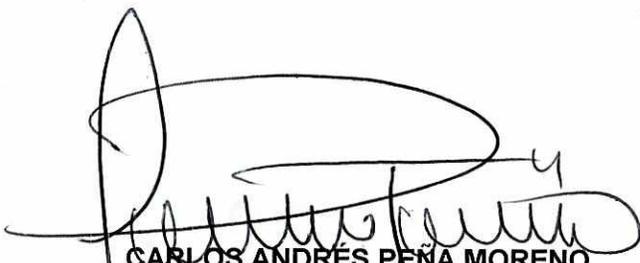
- Especializaciones (relativas a programas de Especialización Técnica Profesional, **Especialización Tecnológica** y Especializaciones Profesionales).
- Maestrías.
- Doctorados.

De acuerdo con lo anterior, las Instituciones de Educación Superior debidamente formalizadas ante el Ministerio de Educación, podrán ofrecer ciclos de formación en la modalidad de **Especialización** para todos los niveles de la formación de Pregrado (Técnico Profesional, **Tecnológico** y Profesional).

Como podrá observar en el desarrollo de la respuesta a sus inquietudes específicas respecto a la Convocatoria No. 326 de 2015 – DANE, la Oferta Pública de Empleos de Carrera de la entidad fue estructurada con un estricto cumplimiento de la normatividad vigente y garantizando los principios de buena fe y confianza legítima de los ciudadanos para este proceso.

Cabe anotar que este proceso Abierto de méritos se adelanta con la vigilancia y control de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, quien actúa como órgano oficial garante de la protección del sistema del mérito en el empleo público, de conformidad con lo consagrado en el artículo 130 de la Constitución Política de Colombia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



CARLOS ANDRÉS PEÑA MORENO
Coordinador Área de Gestión Humana

Anexos: Un (1) Folio – Pantallazo consulta página MEN

Elaboró: *Diego Serrano*

Revisó: Abogado GTH/Rubén Darío Ramírez Santacruz

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE
Teléfono (571) 597 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia
www.dane.gov.co
contacto@dane.gov.co



CO-SC 1081-1



**Ministerio de
Educación Nacional**
República de Colombia

Institucional

Educación Superior > Información Destacada



Novedades y convocatorias

Haga sus comentarios a los proyectos de resoluciones que fijarán características específicas de calidad en programas académicos de Educación **leer más...**

Participe en la discusión de la Propuesta de Política Pública para la Educación a Distancia, modalidad virtual **leer más...**

Participe en la convocatoria que seleccionará los 20 mejores proyectos relacionados con la época de la Independencia. **leer más...**

Acta de selección del representante del sector productivo en el CESU **leer más...**

Sistemas de información

- ▶ SNIES
- ▶ Observatorio Laboral
- ▶ SPADIES
- ▶ SACES

Aseguramiento de la Calidad

- ▶ ¿Qué es?
- ▶ Consejo Nacional de Educación

Actualizado el 20 de Julio de 2009

¿Qué es la educación superior?

Sistema educativo colombiano

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

En nuestra Constitución Política se dan las notas fundamentales de la naturaleza del servicio educativo. Allí se indica, por ejemplo, que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

El sistema educativo colombiano lo conforman: la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller), y la educación superior.

La educación superior

La educación superior se imparte en dos niveles: pregrado y posgrado.

El nivel de pregrado tiene, a su vez, tres niveles de formación:

- Nivel Técnico Profesional (relativo a programas Técnicos Profesionales).
- Nivel Tecnológico (relativo a programas tecnológicos).
- Nivel Profesional (relativo a programas profesionales universitarios).

La educación de posgrado comprende los siguientes niveles:

- Especializaciones (relativas a programas de Especialización Técnica Profesional, Especialización Tecnológica y Especializaciones Profesionales).
- Maestrías.
- Doctorados.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA-DANE

Número de empleo CNSC: Nivel Jerárquico:

227533 Técnico

Código del empleo: Grado:

3100 16

Denominación: Asignación Salarial:

Técnico \$1.914.218

Dependencia:

SECRETARIA GENERAL - GESTION HUMANA

Propósito principal del empleo:

Brindar la asistencia técnica en la formulación y ejecución de los procesos y procedimientos del Área, como apoyo al cumplimiento de los compromisos misionales.

Opción 1: Título de formación tecnológica del núcleo básico o del conocimiento en Administración; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.
Opción 2: Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria del núcleo básico del conocimiento en Administración; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Derecho y afines.

Requisitos de Estudio:

Requisitos de Experiencia:

Para la Opción 1 de Estudios: Seis (6) meses de experiencia relacionada con las funciones del empleo.
Para la Opción 2 de Estudios: Cinco (5) meses de experiencia relacionada con las funciones del empleo.

Equivalencia:

Las contempladas en la normatividad vigente para este nivel

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA-DANE

Número de empleo CNSC:

227565

Código del empleo:

3124

Denominación:

Técnico Administrativo

Dependencia:

SECRETARIA GENERAL - GESTION HUMANA

Nivel Jerárquico:

Técnico

Grado:

13

Asignación Salarial:

\$2.251.917

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA-DANE

Número de empleo CNSC:

227533

Código del empleo:

3100

Denominación:

Técnico

Dependencia:

SECRETARIA GENERAL - GESTION HUMANA

Nivel Jerárquico:

Técnico

Grado:

15

Asignación Salarial:

\$1.914.218

Propósito principal del empleo:

Brindar el acompañamiento técnico en las actividades de evaluación de solicitudes de inscripción para el ingreso y administración de las bases de datos de las hojas de vida, con sus respectivos anexos, como apoyo al cumplimiento de las competencias laborales.

Requisitos de Estudio:

Opción 1. Título de formación tecnológica de nivel básico del conocimiento en Administración Industrial y áreas afines. Con conocimientos en estadística, matemáticas, informática, derecho y áreas afines. Opción 2. Título de formación tecnológica de nivel básico del conocimiento en Administración Industrial y áreas afines. Con conocimientos en estadística, matemáticas, informática, derecho y áreas afines.

Requisitos de Experiencia:

Para las Opciones 1 y 2 de estudio. Tres (3) meses de experiencia relacionada con las funciones del empleo.

Equivalencia:

Propósito principal del empleo:

Brindar el acompañamiento técnico en la formación y aplicación de los procesos y procedimientos del área, como apoyo al cumplimiento de las competencias laborales.

Requisitos de Estudio:

Opción 1. Título de formación tecnológica de nivel básico del conocimiento en Administración Industrial y áreas afines. Opción 2. Título de formación tecnológica de nivel básico del conocimiento en Administración Industrial y áreas afines. Con conocimientos en estadística, matemáticas, informática, derecho y áreas afines.

Requisitos de Experiencia:

Para la Opción 1 de estudio. Seis (6) meses de experiencia relacionada con las funciones del empleo. Para la Opción 2 de estudio. Cuatro (4) meses de experiencia relacionada con las funciones del empleo.

Equivalencia:

Las competencias en la normatividad vigente para este nivel.